

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Castelló

2024/13477 *Anuncio del Ayuntamiento de Castelló sobre la aprobación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de estabilización, para cubrir una plaza de naturaleza laboral de monitor/a ocupacional, por concurso-oposición.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024-1622, de fecha 26 de Septiembre de 2024, en relación al proceso de selección para cubrir en propiedad una plaza de naturaleza Laboral de Monitor/a Ocupacional, mediante Concurso-Oposición, incluida en la Oferta de Ocupación Pública extraordinaria de estabilización de la Ley 20/2021, se ha Resuelto:

Primero. Aprobar el listado definitivo de las personas aspirantes admitidas, la cual se detalla a continuación:

Admitidos/as:

| N.º | APELLIDOS - NOMBRE | DNI |
|-----------|-----------------------------------|-----------|
| 2636 | GARRIGUES CALATAYUD, MARIA TERESA | **8408*** |
| 2639 | CAMBRA FERRI, MARIA DEL CARMEN | **2947*** |
| 2698 | PLA FRANCO, NEUS | **8383*** |
| 2692 | GARCIA SOLAR, VICENT | **5862*** |
| 2702 | ESCALERA ALANDES, CLARA | **4574*** |
| 3682-3687 | TORTOSA DIAZ, NURIA | **6069*** |
| 2711 | SANCHIS DIAZ, VANESA | **6012*** |
| 2400 | MIRON MORAN, INMACULADA | **2900*** |

No hay personas en régimen de excluidos.

Segundo. Nombrar tal y como se especifica en la base sexta de las bases generales del proceso de estabilización, la composición del Órgano Técnico de Selección (OTS), que estará constituido atendiendo criterios de paridad entre hombres y mujeres y con conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y el artículo 60.1 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público y estará compuesto por:

- Presidència

Titular: M.^a José Sarrió Quiles, Jefa de Personal Ayuntamiento de Castelló.

Suplente: Jerónima Garcia León, Coordinadora Servicios Sociales, Ayuntamiento de Castelló.



- Secretaria

Titular: Jesús Antonio Gómez Asensio, Tesorero Ayuntamiento de Castelló.
Suplente: José Luis Arroyo Sánchez, Secretario General Ayuntamiento de Alberic.

- Vocals

Titular: Lluïsa Ros Aranda, Directora Centro Ocupacional Ayuntamiento de Castelló.
Suplente: Josep Vicent Martinez Expósito, Director Escuela Personas Adultas Ayuntamiento de Castelló.

Titular: Esther López Cortes, TAG A2 Ayuntamiento de Castelló.
Suplente: Antoni Peris Varela, Administrativo Ayuntamiento de Castelló.

Titular: Anna Isabel Alberola Oltra, Trabajadora Social Ayuntamiento de Castelló.
Suplente: Jaume Soler Galbis, Jefe Inspector Policía Local Ayuntamiento de Castelló.

Tercero. Convocar a las personas aspirantes declaradas admitidas en el proceso de selección para la realización del ejercicio de la fase de oposición, tipo test consistente en un cuestionario de 40 preguntas, para el próximo día 22 de Octubre de 2024 a las 11,00 h en la Escuela de Personas Adultas, en C/ La Sèquia, 16 de Castelló (Valencia).

Cuarto. Indicar que el llamamiento del personal admitido para la realización de la prueba, empezará con el orden alfabético de apellidos de la letra "H" adelante, grafía extraída al sorteo celebrado en las dependencias de la Dirección General de Función Pública, el día 11 de marzo de 2024, en conformidad con el artículo 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Govern Valencià, y conforme la resolución de 15 de marzo de 2024, publicada intermediando DOGV n.º 9816 de fecha 26-03-2024, de la consejera de Hacienda, Economía y Administración Pública, por la cual se ha publicado la letra para fijar la orden de intervención de las personas aspirantes.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los miembros del Tribunal de Selección, titulares y suplentes, a los efectos oportunos.

Sexto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y a título informativo en la página web municipal <https://www.castellosom.es> siendo la publicación al BOP determinando de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Indicar que una vez empezadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los siguientes anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios tendrán que hacerse públicos por el órgano técnico de selección en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica y, a título informativo en la web municipal.

Séptimo. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la próxima sesión que se celebre.



Contra la aprobación de la lista definitiva las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición o ser impugnada directamente ante la orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en conformidad con lo dispuesto en el arte. 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La abstención y la recusación de los miembros del Tribunal será en conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castelló, a 27 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, M.^a Hortensia Gómez Llácer.

